

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD

DISPOSITIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- El inmueble deberá contar con extintores de 4 Kg de tipo ABC cada 80 m2, los cuales no deben estar bloqueados por mercadería u otros elementos que impidan o dificulten el acceso a los mismos y su mantenimiento al día.
- La instalación eléctrica deberá cumplir con la normativa de UTE y disponer de una llave de corte térmica de acuerdo a la carga autorizada por el mismo ente.

DISPOSITIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE HURTO DE BIENES ACCESOS AL INMUEBLE

1. Las puertas deberán contar con cerraduras doble paleta, multipunto, cruz o cerradura ciega, salvo aquellas que tengan tranca interior sin acceso desde el exterior.
2. Las ventanas, banderolas, lucernarios, claraboyas, etc. deberán contar con tranca interior tipo falleba.
3. Se admite, para los accesos al inmueble, al menos una de las siguientes protecciones físicas:
 - rejas /puertas reja con cerradura doble paleta, multipunto o cruz.
 - cortinas metálicas o de madera, con reductor eléctrico o cerradura doble paleta, multipunto o cruz.
 - celosías metálicas o de madera con falleba interior
 - postigos metálicos o de madera con falleba interior
 - para ventanas fijas o batientes con tranca interna se admite láminas de seguridad.
 - para Departamentos distintos de Montevideo, Canelones y San José son admitidas las cortinas de PVC.
4. No están admitidos los siguientes dispositivos:
 - puertas de aluminio, chapa simple o Blindex sin las protecciones detalladas anteriormente en el punto 3.
 - puertas corredizas de aluminio o chapa simple sin las protecciones detalladas anteriormente en el punto 3.
 - candados, salvo para tranca interior sin acceso desde el exterior.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD

En los casos en que puertas, ventanas, banderolas, etc., carezcan de alguna de las seguridades físicas detalladas en el punto 3 se deberá contar con un sistema de alarma con las siguientes características:

- respuesta vía GPRS, y/o base celular y/o telefónica y/o vía radial a una empresa de seguridad.
- sensores volumétricos que abarquen todos los accesos al inmueble y la totalidad de los bienes expuestos al riesgo de hurto.
- sensores magnéticos en puertas de acceso.
- sirena Interna.
- al activarse la alarma el asegurado deberá concurrir inmediatamente.
- deberán realizarse las revisiones periódicas recomendadas por el fabricante, con un máximo de seis meses entre una y otra.

En caso de incumplimiento de alguno de estos requisitos, el siniestro no contará con cobertura.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

CEDULA DE IDENTIDAD / RUT:

FECHA: